



G/86

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 FEB. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 4 (cuatro) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N.º 1234, de fecha 13 de diciembre de 2023, se Homologó el fallo del Tribunal actuante en el Concurso N.º 0074/2023, para la provisión de 3 (tres) cargos del Escalafón "B" Grado "03", Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico en Administración" y "Ciencias Económicas", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos";

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2024, se designó para ocupar 3 (tres) cargos ut supra a los Sres. Jorge Antonio Pons Braga C.I. 4.714.033-2, Gustavo Andrés García Traba C.I. 3.929.545-2 y Sra. Jessica Dayana Madero Orique 4.421.581-5;

V) que se hizo uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso Público y Abierto N.º 0074/2023, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, se designó para ocupar 1 (un) cargo al Sr. Federico Javier de Siano, C.I. 4.786.431-6;

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto a hacer uso de la lista de prelación del Llamado a

Concurso Público y Abierto N.º 0074/2023 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

VII) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar, según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral "6. Lista de Prolación" de las Bases del Llamado;

VIII) que constan incorporadas las declaraciones juradas de las postulantes seleccionada a designar;

IX) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar para ocupar 4 (cuatro) cargos presupuestados del Escalafón "B", Grado "03", Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", "Administración", "Técnico en Administración" y "Ciencias Económicas", que tendrán carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", para desempeñar tareas en la Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" a las siguientes personas:

UE	Localidad	Nombres	Apellidos	CI	Puesto/ plaza	Serie
001	Montevideo	María Andrea	Badell Abalo	3.756.902-7	30249/6	Administración
001	Montevideo	Ana Belén	Echevarría Estévez	5.462.671-1	68065/5	Ciencias Económicas
005	Montevideo	Viviana Elvelyn	González Hernández	2.727.905-4	97842/1	Técnico en Administración
005	Montevideo	Lucía	Massia Germano	4.796.410-8	101202/17	Técnico



por una remuneración nominal mensual de \$ 56.767.13 (Pesos uruguayos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y siete con 13/100), a valores de enero de 2025, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

U.E.	ESC.	SUELDO DEL GRADO	COMP. TÉCNICOS	LEY 16.736 ART. 240	C.CARGO ART. 2 DEC. 311/023	C.CARGO ALIMENTACIÓN	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
		011.300.00	042.400.23	042.400.24	042.400.60	042.410.00	048.032.00	
001 005	B	\$ 13.431,33	\$ 3.528,69	\$ 1.398,14	\$ 1.452,69	\$ 5.587,06	\$ 635,79	\$ 26.033.70

y complementado con \$ 30.733,43 (pesos uruguayos treinta mil setecientos treinta y tres con 43/100) con cargo a los Objetos del Gasto (en adelante ODG) 042.509.00 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", que será financiado en la UE 001 con cargo al mismo ODG \$ 22.916,16 y el saldo restante con el ODG 099.001 \$ 7.817,27, para los puestos 68065/30249, plazas 5/6, respectivamente, y en la UE 005 con la disponibilidad existente en el mismo ODG para el puesto 101202, plaza 17 y con cargo al ODG 042.513, para el puesto 97842, plaza 1.

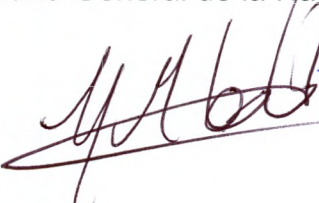
3º.- Dispónese que en caso que las postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocuparan o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º, en relación a las partidas allí indicadas.

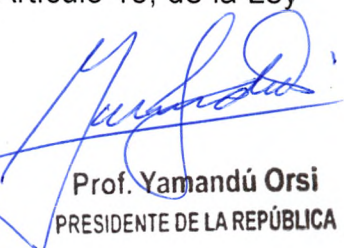
5º.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -


ALFREDO FRATTI



GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA